




PREMIO Mipyme del año

Edición 2021



El premio busca reconocer y visibilizar las iniciativas de las mipymes uruguayas que con sus actividades están impulsando la economía del país.



ANDE Agencia
Nacional de
Desarrollo

Premio Mipyme del año - Edición 2021

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión promover el desarrollo productivo del país a través del diseño e implementación de programas e instrumentos para la mejora de la competitividad empresarial y territorial, con énfasis en las mipymes y en la articulación entre actores públicos y privados interesados.

Durante la emergencia sanitaria decretada en el país el pasado 13 de marzo de 2020, ANDE se posicionó rápidamente como la institución referente en el apoyo al sector, con el cometido de dotar de liquidez a las mipymes, buscando evitar el cierre de empresas e interrupciones en las cadenas de pago. Para ello diseñó instrumentos de apoyo específicos para las empresas más pequeñas.

Para contribuir a la reactivación de las empresas, desde ANDE se convocó a diversos actores del sector mipymes, como cámaras empresariales, gremiales, asociaciones, etc., para conocer de primera mano la situación y cómo están siendo afectados por la crisis derivada de la pandemia. También se está recorriendo el país para recabar información en cada departamento, para constatar de primera mano cómo han sido las readecuaciones de las empresas y emprendimientos para enfrentar este momento, y cómo se están preparando de cara a la nueva normalidad.

Día Nacional de las Mipymes

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 381/994, el próximo 13 de agosto se celebra el Día Nacional de las Mipymes.

En la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) queremos aprovechar esta instancia para sensibilizar sobre la relevancia económica de estas empresas, así como destacar las principales líneas de acción política orientadas a su fomento y promoción.

Objetivo del Premio

El premio busca reconocer y visibilizar las iniciativas de las mipymes uruguayas que con sus actividades están impulsando la economía del país.

Se premiará empresas en cada uno de los departamentos y a nivel nacional.

¿Quiénes pueden ser premiados?

Podrán postular al Premio todas las mipymes que con sus actividades se encuentren impulsando la economía del país.

Se consideran empresas pertenecientes a la categoría mipyme aquellas que ocupan no más de noventa y nueve (99) personas y cuyas ventas anuales excluido el IVA, no superan el equivalente a setenta y cinco millones (75.000.000) de unidades indexadas (U.I.)¹

Categorías:

En esta edición las categorías son:

- Mipymes pioneras en productos (bienes y servicios) o procesos: Aquellas MIPYMES que destacan por propuestas con valor diferencial o que desarrollan un producto nuevo, cuyas características tecnológicas o usos previstos difieren de manera importante de los existentes en la zona, región o departamento, o significativamente mejorado, es decir, que existe de manera previa, pero cuyo desempeño fue perfeccionado o mejorado.
- Mipymes familiares: se busca reconocer a aquellas empresas en las que conviven más de una generación al mando de la empresa, y que con las diferentes visiones aporten nuevas formas de enfrentar los desafíos empresariales, agreguen valor al mercado e impulsen a sus colaboradores.
- Mipymes con impacto social: Aquellas mipymes que con sus actividades generan impacto positivo en personas y comunidades.
- Promesa mipymes (emprendimientos): Emprendimientos de jóvenes empresas² con notorio potencial de crecimiento y escalabilidad.

¿Cómo es el proceso?

Entre el 13 de agosto y el 28 de septiembre de 2021, se recibirán postulaciones al Premio, que deberán realizarse a través del Portal ANDE (<https://portal.ande.org.uy/app/login.jsf>).

Las postulaciones podrán hacerlas únicamente empresas pertenecientes a la categoría MIPYME, con domicilio permanente en Uruguay y que estén al día con sus obligaciones fiscales.

Durante este período, instituciones vinculadas a ANDE (Red Territorial de Atención, Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos, Instituciones de Microfinanzas, Centros PYME, entre otras) también podrán nominar a MIPYMES al Premio. Las nominaciones también se harán a través del Portal ANDE. En este caso, se confirmará con la MIPYME que efectivamente esté interesada en postular, y se le pedirá información adicional, con fecha límite el 28 de septiembre.

¹ <https://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2.principal.Ampliacion,O.es,0,PAG;CONC;167;1;D;decreto-no-504-007;0;PAG>. Se utilizará como referencia el valor de la UI vigente al día de cierre de la convocatoria.

² Se entiende por jóvenes empresas aquellas que tienen hasta 36 meses de iniciada su actividad.

Para todas las postulaciones y nominaciones se verificará que la empresa sea MIPYME, que pertenezca a la categoría de postulación y que cumpla con sus obligaciones correspondientes.

Toda la información brindada en las nominaciones y postulaciones será de carácter confidencial.

En los meses de octubre y noviembre se llevará a cabo la evaluación y selección de las empresas ganadoras.

Se espera que cada departamento tenga una empresa ganadora por categoría. De estas empresas ganadoras se seleccionarán 3 empresas finalistas, por cada categoría, que competirán por el premio nacional.

El público será quien elija a las mipymes ganadoras de cada categoría entre los 12 finalistas.

La premiación será con fecha a confirmar a finales de noviembre o principios de diciembre de 2021.

¿Cuáles serán los premios?

Los ganadores de cada categoría del premio nacional recibirán:

- Reconocimiento, visibilidad y notoriedad como las MIPYMES del año 2021.
- Apoyo comunicacional con notas de prensa.
- Membresía por un año al Pacto Global de las Naciones Unidas Uruguay con valor aproximado USD 1250³
- Premio en efectivo para desarrollar algún aspecto de la empresa que se considere necesario para su crecimiento.

Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE se reserva el derecho de desistir de la convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de quien participa a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por

³ El UN Pacto Global es la iniciativa de sostenibilidad empresarial más grande del mundo, el objetivo a nivel local y de la red uruguaya es acelerar la inclusión de las empresas a la agenda de desarrollo sostenible 2030.

Dentro de la propuesta de valor que tiene ser miembro se encuentra:

1. Reporte y Métricas (COP, GRI, Informe voluntario, Marco de Cooperación)
2. Observatorio de Tendencias (en temas de sostenibilidad)
3. Capacitación y Formación (clínicas, talleres y cursos: Criterios ASG, ODS, DDHH, Medio Ambiente, Trabajo, Anticorrupción, Género, Finanzas sostenibles, etc)
4. Generación de ecosistema (buenas prácticas, coordinación acciones, benchmarking, programas de desarrollo de proveedores)
5. Espacio de Diálogo (intra sectorial, público privado, con el SNU)

daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Modificaciones

ANDE podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo de presentación de propuestas, modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por quienes postulan. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la convocatoria.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, se entenderá que todas las personas o empresas que presenten una propuesta conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Consultas y aclaraciones

Quienes postulen podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las consultas deberán realizarse por escrito a premiomipymes@ande.org.uy . Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

Consentimiento de tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE tengan acceso y den tratamiento a sus datos personales, los que quedarán incorporados en la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy.

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008, 414/009 y 223/019. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Autorización

Quienes presenten propuestas en el marco de este Programa, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. Aceptando que podrá hacerse

referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos del Fondo para el Desarrollo Ande.

Fondo para el Desarrollo ANDE

Se deja constancia que los aportes a realizar por ANDE según lo previsto en estas Bases, podrán ser atendidos con cargo al Fondo para el Desarrollo ANDE, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19.337 y su reglamentación.